



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR
TRASLADO
(Artículo 110 C. G. P.)

SIGCMA

Cartagena de Indias D. T. y C., 20 DE OCTUBRE DE 2023

Medio de control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicado	NO. 13-001-33-33-000-2019-00590-00
Demandante	GABRIEL HERRERA ANZOATEQUI
Demandado	U.A.E. DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP
Magistrado Ponente	JEAN PAUL VÁSQUEZ GÓMEZ

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO, SE CORRE TRASLADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE TRES (03) DÍAS A LAS PARTES Y AL MINISTERIO PÚBLICO, DE LAS PRUEBAS APORTADAS

(respuestas visibles en el expediente digital: 12RespuestaJOficioDistrito)

(VER ANEXO)

EMPIEZA EL TRASLADO: 23 DE OCTUBRE DE 2023, A LAS 8:00 A.M.

DENISE AUXILIADORA CAMPO PÉREZ
SECRETARIA GENERAL

VENCE EL TRASLADO: 25 DE OCTUBRE DE 2023, A LAS 5:00 P.M.

DENISE AUXILIADORA CAMPO PÉREZ
SECRETARIA GENERAL

Centro Avenida Venezuela, Calle 33 No. 8-25 Edificio Nacional-Primer Piso

E-Mail: desta06bol@notificacionesrj.gov.co

Teléfono: 6642718

Notificaciones Despacho 07 Tribunal Administrativo - Bolívar - Cartagena

De: MIRIAM CONSUELO OROZCO GIRALDO <morozco@sedcartagena.gov.co>
Enviado el: lunes, 02 de octubre de 2023 11:27 a.m.
Para: Notificaciones Despacho 07 Tribunal Administrativo - Bolívar - Cartagena
Asunto: RESPUESTA RADICADO 13001-23-33-000-2019-00590-00 - DANIEL ENRIQUE HERRERA ANZOATEGUI
Datos adjuntos: RESPUESTA RADICADO 13001-23-33-000-2019-00590-00_c7bc.pdf;
202308890480184900820003 HERRERA ANZOATEGUI DANIEL ENRIQUE.pdf

Buen día. Saludos

De acuerdo a petición de radicado de referencia, le comunicamos que en el adjunto enviamos lo siguiente:

*Certificado en formato CETIL donde consta tiempo de servicio laborados por el señor **DANIEL ENRIQUE HERRERA ANZOATEGUI**, identificado con cedula de ciudadanía No. **9.065.331**.*

Atentamente.

Miriam C. Orozco Giraldo
Prestaciones Sociales
SED Cartagena



CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, por favor notificar, de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. Gracias.

CONFIDENTIALITY: This message and any of its attachments are confidential and for the exclusive use of their addressee. This communication may contain information protected under copyright laws. If you have received this message by error, mistake or omission, please be advised that the use, copy, printing or resending of this message becomes strictly prohibited. In such a case, please inform the sender immediately, and proceed to erase the original message and all of its attachments. Thank you.



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=TrX+RL6XTxMjUuFtYWM+OQ==>



Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 02 de octubre de 2023

Oficio AMC-OFI-0153442-2023

**DOCTORA
DENISE CAMPO PEREZ
SECRETARIA GENERAL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR**

Ciudad

Asunto: **RESPUESTA RADICADO 13001-23-33-000-2019-00590-00**

Cordial saludo,

De acuerdo a petición de radicado de referencia, le comunicamos que en el adjunto enviamos lo siguiente:

*Certificado en formato CETIL donde consta tiempo de servicio laborados por el señor **DANIEL ENRIQUE HERRERA ANZOATEGUI**, identificado con cedula de ciudadanía No. **9.065.331**.*

Atentamente,

Justina Yances Ayola
Profesional Universitario

Proyectó: Miriam C. Orozco Giraldo





CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE TIEMPOS LABORADOS
CETIL



Oficina de Bonos Pensionales

Ciudad y fecha de expedición: CARTAGENA, Agosto 14 de 2023

No. 202308890480184900820003



DATOS DE LA ENTIDAD CERTIFICADORA

Nombre: SECRETARIA DE EDUCACION -DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Nit: 890,480,184 - 900
 Dirección: CENTRO PLAZA BENKOS BIOHO EDIFICIO EL MARISCAL Carrera 10 A N° 35-73 Departamento: BOLIVAR Municipio: CARTAGENA
 Teléfono Fijo: 6411370 Ext. 1628 Correo Electrónico: secretariadeeducacion@cartagena.gov.co Código DANE: 13001

DATOS DE LA ENTIDAD EMPLEADORA

Nombre: SECRETARIA DE EDUCACION -DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Nit: 890,480,184 - 900 Fecha en que entró en vigencia el Sistema General de Pensiones: Junio 30 de 1995

DATOS DEL EMPLEADO

Tipo de Documento: C Documento: 9,065,331 Fecha de Nacimiento: Octubre 5 de 1947
 Primer Apellido: HERRERA Segundo Apellido: ANZOATEGUI Primer Nombre: DANIEL Segundo Nombre: ENRIQUE

PERIODOS CERTIFICADOS

Desde (DD-MM-AAAA)	Hasta (DD-MM-AAAA)	Tipo de Vinculación	Tipo de Empleado	Cargo	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Fondo Aporte	Entidad Responsable	Total No. Días Interrupción	Cargo de Alto Riesgo	Tiempo Completo	Horas Semanales Laboradas
01-01-1997	07-12-2012	LABORAL	PÚBLICO	Docente Básica Secundaria	SI	SI	SI	FONDO DEL MAGISTERIO	SECRETARIA DE EDUCACION -DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	0	NO	SI	

OTRA INFORMACIÓN

Desde (DD-MM-AAAA)	Hasta (DD-MM-AAAA)	Tipo de Vinculación	Nivel	Fuente de Recursos	Establecimiento Educativo	Departamento	Municipio	Factores de Aporte	Acto Administrativo Nombramiento	Fecha Acto Administrativo Nombramiento	Fecha Acta Posesión	Escalafón	Fecha Efectos Fiscales
01-01-1997	07-12-2012	PROPIEDAD	Distrital	Nacional	113,001,003,053 - INSTITUCION EDUCATIVA SOLEDAD ACOSTA DE SAMPER	BOLIVAR	CARTAGENA	Ley 91 de 1989	3591	19-06-1975	10-07-1975	14	10-07-1975



CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE TIEMPOS LABORADOS CETIL



Oficina de Bonos Pensionales

Ciudad y fecha de expedición: CARTAGENA, Agosto 14 de 2023

No. 202308890480184900820003



FACTORES SALARIALES 1997 (Valores en pesos)																									
DECRETO 1158 DE 1994	Periodicidad	Enero	C. IBC	Febrero	C. IBC	Marzo	C. IBC	Abril	C. IBC	Mayo	C. IBC	Junio	C. IBC	Julio	C. IBC	Agosto	C. IBC	Septiembre	C. IBC	Octubre	C. IBC	Noviembre	C. IBC	Diciembre	C. IBC
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	MENSUAL	337,280.00	S																						
OTROS FACTORES SALARIALES	Periodicidad	Enero	C. IBC	Febrero	C. IBC	Marzo	C. IBC	Abril	C. IBC	Mayo	C. IBC	Junio	C. IBC	Julio	C. IBC	Agosto	C. IBC	Septiembre	C. IBC	Octubre	C. IBC	Noviembre	C. IBC	Diciembre	C. IBC
PRIMA DE ALIMENTACIÓN	MENSUAL	16,080.00	N																						
PRIMA DE NAVIDAD	ANUAL	0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		353,360.00	N
PRIMA DE VACACIONES	ANUAL	0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		141,344.00	N
Total Devengado		353,360.00		353,360.00		353,360.00		353,360.00		353,360.00		353,360.00		353,360.00		353,360.00		353,360.00		353,360.00		353,360.00		848,064.00	

C.IBC: Indica si el factor fue considerado como parte del Ingreso Base de Cotización en el mes correspondiente.

FACTORES SALARIALES 1998 (Valores en pesos)																									
DECRETO 1158 DE 1994	Periodicidad	Enero	C. IBC	Febrero	C. IBC	Marzo	C. IBC	Abril	C. IBC	Mayo	C. IBC	Junio	C. IBC	Julio	C. IBC	Agosto	C. IBC	Septiembre	C. IBC	Octubre	C. IBC	Noviembre	C. IBC	Diciembre	C. IBC
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	MENSUAL	418,228.00	S	418,228.00	S																				
OTROS FACTORES SALARIALES	Periodicidad	Enero	C. IBC	Febrero	C. IBC	Marzo	C. IBC	Abril	C. IBC	Mayo	C. IBC	Junio	C. IBC	Julio	C. IBC	Agosto	C. IBC	Septiembre	C. IBC	Octubre	C. IBC	Noviembre	C. IBC	Diciembre	C. IBC
PRIMA DE ALIMENTACIÓN	DIARIA	578,243.00	N	522,284.00	N	578,243.00	N	559,590.00	N	578,243.00	N	559,590.00	N	578,243.00	N	578,243.00	N	559,590.00	N	578,243.00	N	559,590.00	N	578,243.00	N
PRIMA DE NAVIDAD	ANUAL	0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		436,881.00	N
PRIMA DE VACACIONES	ANUAL	0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		218,441.00	N
Total Devengado		996,471.00		940,512.00		996,471.00		977,818.00		996,471.00		977,818.00		996,471.00		996,471.00		977,818.00		996,471.00		977,818.00		1,651,793.00	

C.IBC: Indica si el factor fue considerado como parte del Ingreso Base de Cotización en el mes correspondiente.



CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE TIEMPOS LABORADOS CETIL



Oficina de Bonos Pensionales

Ciudad y fecha de expedición: CARTAGENA, Agosto 14 de 2023

No. 202308890480184900820003



FACTORES SALARIALES 1999 (Valores en pesos)																									
DECRETO 1158 DE 1994	Periodicidad	Enero	C. IBC	Febrero	C. IBC	Marzo	C. IBC	Abril	C. IBC	Mayo	C. IBC	Junio	C. IBC	Julio	C. IBC	Agosto	C. IBC	Septiembre	C. IBC	Octubre	C. IBC	Noviembre	C. IBC	Diciembre	C. IBC
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	MENSUAL	480,963.00	S	480,963.00	S																				
OTROS FACTORES SALARIALES	Periodicidad	Enero	C. IBC	Febrero	C. IBC	Marzo	C. IBC	Abril	C. IBC	Mayo	C. IBC	Junio	C. IBC	Julio	C. IBC	Agosto	C. IBC	Septiembre	C. IBC	Octubre	C. IBC	Noviembre	C. IBC	Diciembre	C. IBC
PRIMA DE ALIMENTACIÓN	MENSUAL	21,451.00	N	21,451.00	N																				
PRIMA DE NAVIDAD	ANUAL	0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		502,414.00	N
PRIMA DE VACACIONES	ANUAL	0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		251,207.00	N
Total Devengado		502,414.00		502,414.00		502,414.00		502,414.00		502,414.00		502,414.00		502,414.00		502,414.00		502,414.00		502,414.00		502,414.00		1,256,035.00	

C.IBC: Indica si el factor fue considerado como parte del Ingreso Base de Cotización en el mes correspondiente.

FACTORES SALARIALES 2000 (Valores en pesos)																									
DECRETO 1158 DE 1994	Periodicidad	Enero	C. IBC	Febrero	C. IBC	Marzo	C. IBC	Abril	C. IBC	Mayo	C. IBC	Junio	C. IBC	Julio	C. IBC	Agosto	C. IBC	Septiembre	C. IBC	Octubre	C. IBC	Noviembre	C. IBC	Diciembre	C. IBC
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	MENSUAL	525,356.00	S	525,356.00	S																				
OTROS FACTORES SALARIALES	Periodicidad	Enero	C. IBC	Febrero	C. IBC	Marzo	C. IBC	Abril	C. IBC	Mayo	C. IBC	Junio	C. IBC	Julio	C. IBC	Agosto	C. IBC	Septiembre	C. IBC	Octubre	C. IBC	Noviembre	C. IBC	Diciembre	C. IBC
PRIMA DE ALIMENTACIÓN	MENSUAL	23,431.00	N	23,431.00	S	23,431.00	N	23,431.00	N																
PRIMA DE NAVIDAD	ANUAL	0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		548,787.00	N
PRIMA DE VACACIONES	ANUAL	0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		274,394.00	N
Total Devengado		548,787.00		548,787.00		548,787.00		548,787.00		548,787.00		548,787.00		548,787.00		548,787.00		548,787.00		548,787.00		548,787.00		1,371,968.00	

C.IBC: Indica si el factor fue considerado como parte del Ingreso Base de Cotización en el mes correspondiente.



CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE TIEMPOS LABORADOS CETIL



Oficina de Bonos Pensionales

Ciudad y fecha de expedición: CARTAGENA, Agosto 14 de 2023

No. 202308890480184900820003



FACTORES SALARIALES 2001 (Valores en pesos)																									
DECRETO 1158 DE 1994	Periodicidad	Enero	C. IBC	Febrero	C. IBC	Marzo	C. IBC	Abril	C. IBC	Mayo	C. IBC	Junio	C. IBC	Julio	C. IBC	Agosto	C. IBC	Septiembre	C. IBC	Octubre	C. IBC	Noviembre	C. IBC	Diciembre	C. IBC
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	MENSUAL	567,385.00	S	567,385.00	S																				
OTROS FACTORES SALARIALES	Periodicidad	Enero	C. IBC	Febrero	C. IBC	Marzo	C. IBC	Abril	C. IBC	Mayo	C. IBC	Junio	C. IBC	Julio	C. IBC	Agosto	C. IBC	Septiembre	C. IBC	Octubre	C. IBC	Noviembre	C. IBC	Diciembre	C. IBC
PRIMA DE ALIMENTACIÓN	MENSUAL	25,540.00	N	25,540.00	N																				
PRIMA DE NAVIDAD	ANUAL	0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		592,925.00	N
PRIMA DE VACACIONES	ANUAL	0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		296,462.00	N
Total Devengado		592,925.00		592,925.00		592,925.00		592,925.00		592,925.00		592,925.00		592,925.00		592,925.00		592,925.00		592,925.00		592,925.00		1,482,312.00	

C.IBC: Indica si el factor fue considerado como parte del Ingreso Base de Cotización en el mes correspondiente.

FACTORES SALARIALES 2002 (Valores en pesos)																									
DECRETO 1158 DE 1994	Periodicidad	Enero	C. IBC	Febrero	C. IBC	Marzo	C. IBC	Abril	C. IBC	Mayo	C. IBC	Junio	C. IBC	Julio	C. IBC	Agosto	C. IBC	Septiembre	C. IBC	Octubre	C. IBC	Noviembre	C. IBC	Diciembre	C. IBC
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	MENSUAL	601,429.00	S	601,429.00	S																				
OTROS FACTORES SALARIALES	Periodicidad	Enero	C. IBC	Febrero	C. IBC	Marzo	C. IBC	Abril	C. IBC	Mayo	C. IBC	Junio	C. IBC	Julio	C. IBC	Agosto	C. IBC	Septiembre	C. IBC	Octubre	C. IBC	Noviembre	C. IBC	Diciembre	C. IBC
PRIMA DE ALIMENTACIÓN	MENSUAL	26,920.00	N	26,920.00	N																				
PRIMA DE NAVIDAD	ANUAL	0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		628,349.00	N
PRIMA DE VACACIONES	ANUAL	0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		314,174.00	N
Total Devengado		628,349.00		628,349.00		628,349.00		628,349.00		628,349.00		628,349.00		628,349.00		628,349.00		628,349.00		628,349.00		628,349.00		1,570,872.00	

C.IBC: Indica si el factor fue considerado como parte del Ingreso Base de Cotización en el mes correspondiente.



CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE TIEMPOS LABORADOS CETIL



Oficina de Bonos Pensionales

Ciudad y fecha de expedición: CARTAGENA, Agosto 14 de 2023

No. 202308890480184900820003



FACTORES SALARIALES 2003 (Valores en pesos)																									
DECRETO 1158 DE 1994	Periodicidad	Enero	C. IBC	Febrero	C. IBC	Marzo	C. IBC	Abril	C. IBC	Mayo	C. IBC	Junio	C. IBC	Julio	C. IBC	Agosto	C. IBC	Septiembre	C. IBC	Octubre	C. IBC	Noviembre	C. IBC	Diciembre	C. IBC
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	MENSUAL	643,530.00	S	643,530.00	S																				
OTROS FACTORES SALARIALES	Periodicidad	Enero	C. IBC	Febrero	C. IBC	Marzo	C. IBC	Abril	C. IBC	Mayo	C. IBC	Junio	C. IBC	Julio	C. IBC	Agosto	C. IBC	Septiembre	C. IBC	Octubre	C. IBC	Noviembre	C. IBC	Diciembre	C. IBC
PRIMA DE ALIMENTACIÓN	MENSUAL	28,805.00	N	28,805.00	N																				
PRIMA DE NAVIDAD	ANUAL	0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		700,349.00	N
PRIMA DE VACACIONES	ANUAL	0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		336,168.00	N
Total Devengado		672,335.00		672,335.00		672,335.00		672,335.00		672,335.00		672,335.00		672,335.00		672,335.00		672,335.00		672,335.00		672,335.00		1,708,852.00	

C.IBC: Indica si el factor fue considerado como parte del Ingreso Base de Cotización en el mes correspondiente.

FACTORES SALARIALES 2004 (Valores en pesos)																									
DECRETO 1158 DE 1994	Periodicidad	Enero	C. IBC	Febrero	C. IBC	Marzo	C. IBC	Abril	C. IBC	Mayo	C. IBC	Junio	C. IBC	Julio	C. IBC	Agosto	C. IBC	Septiembre	C. IBC	Octubre	C. IBC	Noviembre	C. IBC	Diciembre	C. IBC
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	MENSUAL	685,296.00	S	685,296.00	S																				
OTROS FACTORES SALARIALES	Periodicidad	Enero	C. IBC	Febrero	C. IBC	Marzo	C. IBC	Abril	C. IBC	Mayo	C. IBC	Junio	C. IBC	Julio	C. IBC	Agosto	C. IBC	Septiembre	C. IBC	Octubre	C. IBC	Noviembre	C. IBC	Diciembre	C. IBC
PRIMA DE ALIMENTACIÓN	MENSUAL	30,675.00	N	30,675.00	N																				
PRIMA DE NAVIDAD	ANUAL	0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		745,803.00	N
PRIMA DE VACACIONES	ANUAL	0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		357,986.00	N
Total Devengado		715,971.00		715,971.00		715,971.00		715,971.00		715,971.00		715,971.00		715,971.00		715,971.00		715,971.00		715,971.00		715,971.00		1,819,760.00	

C.IBC: Indica si el factor fue considerado como parte del Ingreso Base de Cotización en el mes correspondiente.



CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE TIEMPOS LABORADOS CETIL



Oficina de Bonos Pensionales

Ciudad y fecha de expedición: CARTAGENA, Agosto 14 de 2023

No. 202308890480184900820003



FACTORES SALARIALES 2005 (Valores en pesos)																									
DECRETO 1158 DE 1994	Periodicidad	Enero	C. IBC	Febrero	C. IBC	Marzo	C. IBC	Abril	C. IBC	Mayo	C. IBC	Junio	C. IBC	Julio	C. IBC	Agosto	C. IBC	Septiembre	C. IBC	Octubre	C. IBC	Noviembre	C. IBC	Diciembre	C. IBC
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	MENSUAL	722,988.00	S	722,988.00	S																				
OTROS FACTORES SALARIALES	Periodicidad	Enero	C. IBC	Febrero	C. IBC	Marzo	C. IBC	Abril	C. IBC	Mayo	C. IBC	Junio	C. IBC	Julio	C. IBC	Agosto	C. IBC	Septiembre	C. IBC	Octubre	C. IBC	Noviembre	C. IBC	Diciembre	C. IBC
PRIMA DE ALIMENTACIÓN	MENSUAL	32,363.00	N	32,363.00	N																				
PRIMA DE NAVIDAD	ANUAL	0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		786,824.00	N
PRIMA DE VACACIONES	ANUAL	0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		377,676.00	N
Total Devengado		755,351.00		755,351.00		755,351.00		755,351.00		755,351.00		755,351.00		755,351.00		755,351.00		755,351.00		755,351.00		755,351.00		1,919,851.00	

C.IBC: Indica si el factor fue considerado como parte del Ingreso Base de Cotización en el mes correspondiente.

FACTORES SALARIALES 2006 (Valores en pesos)																									
DECRETO 1158 DE 1994	Periodicidad	Enero	C. IBC	Febrero	C. IBC	Marzo	C. IBC	Abril	C. IBC	Mayo	C. IBC	Junio	C. IBC	Julio	C. IBC	Agosto	C. IBC	Septiembre	C. IBC	Octubre	C. IBC	Noviembre	C. IBC	Diciembre	C. IBC
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	MENSUAL	759,128.00	S	759,128.00	S																				
OTROS FACTORES SALARIALES	Periodicidad	Enero	C. IBC	Febrero	C. IBC	Marzo	C. IBC	Abril	C. IBC	Mayo	C. IBC	Junio	C. IBC	Julio	C. IBC	Agosto	C. IBC	Septiembre	C. IBC	Octubre	C. IBC	Noviembre	C. IBC	Diciembre	C. IBC
AUXILIO DE TRANSPORTE	MENSUAL	47,700.00	N	47,700.00	N																				
PRIMA DE NAVIDAD	ANUAL	0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		840,820.00	N
PRIMA DE VACACIONES	ANUAL	0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		420,410.00	N
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	MENSUAL	33,982.00	N	33,982.00	S	33,982.00	N	33,982.00	N	33,982.00	N														
Total Devengado		840,810.00		840,810.00		840,810.00		840,810.00		840,810.00		840,810.00		840,810.00		840,810.00		840,810.00		840,810.00		840,810.00		2,102,040.00	

C.IBC: Indica si el factor fue considerado como parte del Ingreso Base de Cotización en el mes correspondiente.



CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE TIEMPOS LABORADOS CETIL



Oficina de Bonos Pensionales

Ciudad y fecha de expedición: CARTAGENA, Agosto 14 de 2023

No. 202308890480184900820003



FACTORES SALARIALES 2007 (Valores en pesos)																									
DECRETO 1158 DE 1994	Periodicidad	Enero	C. IBC	Febrero	C. IBC	Marzo	C. IBC	Abril	C. IBC	Mayo	C. IBC	Junio	C. IBC	Julio	C. IBC	Agosto	C. IBC	Septiembre	C. IBC	Octubre	C. IBC	Noviembre	C. IBC	Diciembre	C. IBC
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	MENSUAL	1,606,691.00	S																						
OTROS FACTORES SALARIALES	Periodicidad	Enero	C. IBC	Febrero	C. IBC	Marzo	C. IBC	Abril	C. IBC	Mayo	C. IBC	Junio	C. IBC	Julio	C. IBC	Agosto	C. IBC	Septiembre	C. IBC	Octubre	C. IBC	Noviembre	C. IBC	Diciembre	C. IBC
HORAS EXTRAS	MENSUAL	0.00	S	0.00	S	0.00	S	0.00	S	90,504.00	S	30,168.00	S	603,360.00	S	82,962.00	S	203,634.00	S	211,176.00	S	226,260.00	S	165,924.00	S
PRIMA DE ALIMENTACIÓN	MENSUAL	33,982.00	N	33,982.00	N	33,982.00	N	33,982.00	S	33,982.00	N														
PRIMA DE NAVIDAD	ANUAL	0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		1,707,618.00	N
PRIMA DE VACACIONES	ANUAL	0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		803,345.00	N
Total Devengado		1,640,673.00		1,640,673.00		1,640,673.00		1,640,673.00		1,731,177.00		1,670,841.00		2,244,033.00		1,723,635.00		1,844,307.00		1,851,849.00		1,866,933.00		4,317,560.00	

C.IBC: Indica si el factor fue considerado como parte del Ingreso Base de Cotización en el mes correspondiente.

FACTORES SALARIALES 2008 (Valores en pesos)																									
DECRETO 1158 DE 1994	Periodicidad	Enero	C. IBC	Febrero	C. IBC	Marzo	C. IBC	Abril	C. IBC	Mayo	C. IBC	Junio	C. IBC	Julio	C. IBC	Agosto	C. IBC	Septiembre	C. IBC	Octubre	C. IBC	Noviembre	C. IBC	Diciembre	C. IBC
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	MENSUAL	1,879,682.00	S																						
OTROS FACTORES SALARIALES	Periodicidad	Enero	C. IBC	Febrero	C. IBC	Marzo	C. IBC	Abril	C. IBC	Mayo	C. IBC	Junio	C. IBC	Julio	C. IBC	Agosto	C. IBC	Septiembre	C. IBC	Octubre	C. IBC	Noviembre	C. IBC	Diciembre	C. IBC
HORAS EXTRAS	MENSUAL	0.00	S	956,640.00	S	183,356.00	S	175,406.00	S	247,163.00	S	231,217.00	S	199,325.00	S	223,244.00	S								
PRIMA DE ALIMENTACIÓN	MENSUAL	33,982.00	N																						
PRIMA DE NAVIDAD	ANUAL	0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		1,958,002.00	N
PRIMA DE VACACIONES	ANUAL	0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		939,841.00	N
Total Devengado		1,913,664.00		1,913,664.00		1,913,664.00		1,913,664.00		1,913,664.00		2,870,304.00		2,097,020.00		2,089,070.00		2,160,827.00		2,144,881.00		2,112,989.00		5,034,751.00	

C.IBC: Indica si el factor fue considerado como parte del Ingreso Base de Cotización en el mes correspondiente.



CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE TIEMPOS LABORADOS CETIL



Oficina de Bonos Pensionales

Ciudad y fecha de expedición: CARTAGENA, Agosto 14 de 2023

No. 202308890480184900820003



FACTORES SALARIALES 2009 (Valores en pesos)																									
DECRETO 1158 DE 1994	Periodicidad	Enero	C. IBC	Febrero	C. IBC	Marzo	C. IBC	Abril	C. IBC	Mayo	C. IBC	Junio	C. IBC	Julio	C. IBC	Agosto	C. IBC	Septiembre	C. IBC	Octubre	C. IBC	Noviembre	C. IBC	Diciembre	C. IBC
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	MENSUAL	2,023,854.00	S	2,304,963.00	S																				
OTROS FACTORES SALARIALES	Periodicidad	Enero	C. IBC	Febrero	C. IBC	Marzo	C. IBC	Abril	C. IBC	Mayo	C. IBC	Junio	C. IBC	Julio	C. IBC	Agosto	C. IBC	Septiembre	C. IBC	Octubre	C. IBC	Noviembre	C. IBC	Diciembre	C. IBC
HORAS EXTRAS	MENSUAL	0.00	S	0.00	S	0.00	S	385,325.00	S	515,100.00	S	309,060.00	S	223,210.00	S	223,210.00	S	274,720.00	S	291,890.00	S	291,890.00	S	317,645.00	S
PRIMA DE NAVIDAD	ANUAL	0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		2,108,181.00	N
PRIMA DE VACACIONES	ANUAL	0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		1,011,927.00	N
Total Devengado		2,023,854.00		2,023,854.00		2,023,854.00		2,409,179.00		2,538,954.00		2,614,023.00		2,528,173.00		2,528,173.00		2,579,683.00		2,596,853.00		2,596,853.00		5,742,716.00	

C.IBC: Indica si el factor fue considerado como parte del Ingreso Base de Cotización en el mes correspondiente.

FACTORES SALARIALES 2010 (Valores en pesos)																									
DECRETO 1158 DE 1994	Periodicidad	Enero	C. IBC	Febrero	C. IBC	Marzo	C. IBC	Abril	C. IBC	Mayo	C. IBC	Junio	C. IBC	Julio	C. IBC	Agosto	C. IBC	Septiembre	C. IBC	Octubre	C. IBC	Noviembre	C. IBC	Diciembre	C. IBC
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	MENSUAL	2,351,063.00	S																						
OTROS FACTORES SALARIALES	Periodicidad	Enero	C. IBC	Febrero	C. IBC	Marzo	C. IBC	Abril	C. IBC	Mayo	C. IBC	Junio	C. IBC	Julio	C. IBC	Agosto	C. IBC	Septiembre	C. IBC	Octubre	C. IBC	Noviembre	C. IBC	Diciembre	C. IBC
HORAS EXTRAS	MENSUAL	0.00	S	0.00	S	315,252.00	S	297,738.00	S	350,280.00	S	341,523.00	S	166,383.00	S	218,925.00	S	0.00	S	0.00	S	350,280.00	S	288,981.00	S
PRIMA DE NAVIDAD	ANUAL	0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		2,449,024.00	N
PRIMA DE VACACIONES	ANUAL	0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		1,175,531.00	N
Total Devengado		2,351,063.00		2,351,063.00		2,666,315.00		2,648,801.00		2,701,343.00		2,692,586.00		2,517,446.00		2,569,988.00		2,351,063.00		2,351,063.00		2,701,343.00		6,264,599.00	

C.IBC: Indica si el factor fue considerado como parte del Ingreso Base de Cotización en el mes correspondiente.



CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE TIEMPOS LABORADOS

CETIL



Oficina de Bonos Pensionales

Ciudad y fecha de expedición: CARTAGENA, Agosto 14 de 2023

No. 202308890480184900820003



FACTORES SALARIALES 2011 (Valores en pesos)																									
DECRETO 1158 DE 1994	Periodicidad	Enero	C. IBC	Febrero	C. IBC	Marzo	C. IBC	Abril	C. IBC	Mayo	C. IBC	Junio	C. IBC	Julio	C. IBC	Agosto	C. IBC	Septiembre	C. IBC	Octubre	C. IBC	Noviembre	C. IBC	Diciembre	C. IBC
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	MENSUAL	2,425,592.00	S																						
OTROS FACTORES SALARIALES	Periodicidad	Enero	C. IBC	Febrero	C. IBC	Marzo	C. IBC	Abril	C. IBC	Mayo	C. IBC	Junio	C. IBC	Julio	C. IBC	Agosto	C. IBC	Septiembre	C. IBC	Octubre	C. IBC	Noviembre	C. IBC	Diciembre	C. IBC
HORAS EXTRAS	MENSUAL	0.00	S	0.00	S	289,120.00	S	289,120.00	S	289,120.00	S	307,190.00	S	252,980.00	S	117,455.00	S	271,050.00	S	271,050.00	S	216,840.00	S	216,840.00	S
PRIMA DE NAVIDAD	ANUAL	0.00	N	0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		2,526,658.00	N
PRIMA DE VACACIONES	ANUAL	0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		1,212,796.00	N
Total Devengado		2,425,592.00		2,425,592.00		2,714,712.00		2,714,712.00		2,714,712.00		2,732,782.00		2,678,572.00		2,543,047.00		2,696,642.00		2,696,642.00		2,642,432.00		6,381,886.00	

C.IBC: Indica si el factor fue considerado como parte del Ingreso Base de Cotización en el mes correspondiente.

FACTORES SALARIALES 2012 (Valores en pesos)																									
DECRETO 1158 DE 1994	Periodicidad	Enero	C. IBC	Febrero	C. IBC	Marzo	C. IBC	Abril	C. IBC	Mayo	C. IBC	Junio	C. IBC	Julio	C. IBC	Agosto	C. IBC	Septiembre	C. IBC	Octubre	C. IBC	Noviembre	C. IBC	Diciembre	C. IBC
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	MENSUAL	2,546,872.00	S																						
OTROS FACTORES SALARIALES	Periodicidad	Enero	C. IBC	Febrero	C. IBC	Marzo	C. IBC	Abril	C. IBC	Mayo	C. IBC	Junio	C. IBC	Julio	C. IBC	Agosto	C. IBC	Septiembre	C. IBC	Octubre	C. IBC	Noviembre	C. IBC	Diciembre	C. IBC
HORAS EXTRAS	MENSUAL	0.00	S	0.00	S	464,863.00	S	806,395.00	S	512,298.00	S	683,064.00	S	483,837.00	S	322,558.00	S	758,960.00	S	645,116.00	S	540,759.00	S	0.00	S
PRIMA DE NAVIDAD	ANUAL	0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		2,652,992.00	N
PRIMA DE VACACIONES	ANUAL	0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		1,273,436.00	N
Total Devengado		2,546,872.00		2,546,872.00		3,011,735.00		3,353,267.00		3,059,170.00		3,229,936.00		3,030,709.00		2,869,430.00		3,305,832.00		3,191,988.00		3,087,631.00		6,473,300.00	

C.IBC: Indica si el factor fue considerado como parte del Ingreso Base de Cotización en el mes correspondiente.

OBSERVACIONES GENERALES
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE CARTAGENA CERTIFICA TIEMPO Y SALARIOS EN FORMATO CETIL A PARTIR DEL AÑO 1997, AÑO EN QUE FUE CREADA, LOS TIEMPOS ANTERIORES DEBEN SER CERTIFICADOS POR EL DEPARTAMENTO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR.



CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE TIEMPOS LABORADOS
CETIL



Oficina de Bonos Pensionales

Ciudad y fecha de expedición: CARTAGENA, Agosto 14 de 2023

No. 202308890480184900820003



INFORMACIÓN VÁLIDA ÚNICAMENTE CUANDO LA PRESTACIÓN SE FINANCIE CON BONO PENSIONAL TIPO A2, B, C1, E2

	POSIBLE FECHA BASE	POSIBLE SALARIO BASE
Si la entidad reconocedora de pensión determina que su prestación se financia con Bono Pensional tomará la fecha base y salario base para el bono pensional de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1833 de 2016.		
La información suministrada en esta certificación reporta la fecha base y salario base de la siguiente manera: 1. Si en la vinculación laboral se certifica que la persona estaba activa al 30 de Junio de 1992, se indica como fecha base el 30 de junio de 1992 y salario base para esta misma fecha. 2. Si en la vinculación laboral se certifica que la persona no se encontraba activa al 30 de junio de 1992, se muestra como fecha base la última vinculación laboral anterior al 30 de junio de 1992 y el salario base a esta fecha. 3. La fecha base y salario base no aplica si la vinculación inicial es posterior al 30 de junio de 1992 por lo tanto no se verán reflejados en la certificación. 4. Si en fecha base los aportes se realizaron al ISS el salario base corresponderá al valor que indique el archivo laboral masivo del ISS en fecha base. En todo caso la fecha base y salario base se calculará teniendo en cuenta toda la historia laboral certificada anterior a la entrada en vigencia de la ley 100 de 1993.		0.00

FUNCIONARIO COMPETENTE PARA CERTIFICAR

Nombre:	ACOSTA AMEL OLGA ELVIRA	Tipo de Documento:	C	Documento:	45,476,748
Cargo:	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL			Teléfono Fijo:	6411370 ext 1615
Dirección:	CENTRO, PLAZOLETA BENKOS BIOHÓ, CARRERA 10A NO. 35 DEPARTAMENTO DE EDIFICIO MARISCAL. BOLIVAR			Municipio:	CARTAGENA
Correo Electrónico:	secretariadeeducacion@cartagena.gov.co	Fecha Acto Administrativo:	Enero 1 de 2020	Número Acto Administrativo:	DECR0001

CERTIFICACION

La información contenida en esta certificación es verídica. Declaro que conozco las consecuencias de orden disciplinario, administrativo y penal en caso de falsedad de esta.
La presente certificación esta firmada digitalmente y tiene la misma fuerza y efectos que el uso de una firma manuscrita. Lo anterior, de acuerdo a la Ley 527 de 1999 en su artículo 28.
La información contenida en esta certificación reemplaza cualquier otra expedida en fecha anterior.



CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE TIEMPOS LABORADOS
CETIL

No. 202308890480184900820003



**FIRMADO
DIGITALMENTE**

ACOSTA AMEL OLGA ELVIRA

Elaboró: OROZCO GIRALDO MIRIAM CONSUELO

Revisó: ACOSTA AMEL OLGA ELVIRA

NOTAS ADICIONALES

1. Los empleadores no requieren expedir certificación de tiempos laborales si le cotizaron al ISS hoy COLPENSIONES o a las Administradoras del Régimen de Ahorro Individual con solidaridad RAIS, siempre y cuando dichos tiempos estén incluidos en los archivos de dichas entidades, salvo que se requiera información adicional no contenida en dichos archivos.
2. Por la veracidad de la información contenida en la presente certificación, responden, civil, fiscal y administrativamente, sin perjuicio de las acciones penales a que haya lugar, los empleadores, y en general, cualquier tercero que haya certificado información laboral.
3. Las certificaciones de información laboral NO son Bonos Pensionales.
4. El diligenciamiento de la presente certificación no compromete a la entidad en aquellos casos en que la persona a la cual se le certifica información laboral no tenga derecho a pensión o a ser beneficiario de Bono Pensional, tampoco le genera el derecho a un beneficio pensional (pensión, bono, indemnización sustitutiva o devolución de saldos).
5. Cualquier reclamación respecto a la información registrada en la certificación deberá realizarse directamente a la entidad certificadora.